

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA" NIT: 800.110.187-2

ACUERDOS

ACUERDO DIRECTIVO No. 003 (Duitama, 15 de marzo de 2024)

POR EL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL ALQUILER DEL AUDITORIO "LUÍS MARTÍN MANCIPE BRICEÑO" Y OTROS SERVICIOS.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA", en uso de sus facultades estatutarias conferidas en el Acuerdo 016 de septiembre 12 de 1987 legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política, el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Que el Instituto, ha propendido por contar con espacios propicios y aptos para las diferentes manifestaciones culturales, por lo que ahora cuenta con un auditorio dotado con elementos para servicio del Instituto y de la comunidad en general.

Que el Instituto debe generar estrategias para aportar parte de los recursos propios que permitan cubrir los gastos para su funcionamiento, es por ello que se considera pertinente usar los espacios con que se cuentan aptos y adecuados, para el caso, el Auditorio Luis Martín Mancipe Briceño de CULTURAMA, para ponerlo al servicio de la comunidad, a través del alquiler del mismo.

Además, el Instituto cuenta con un salón dotado con la opción de encontrar instrumentos musicales para ofrecer el servicio de espacio de ensayo para agrupaciones musicales, de igual manera el Instituto cuenta con trajes folclóricos de los cuales nuevamente se pondrá a disposición el servicio de alquiler a la comunidad.

Que, conforme lo establecido para el salón dotado con la opción de encontrar instrumentos musicales para ofrecer el servicio de espacio de ensayo para agrupaciones musicales fueron verificados los precios comerciales de salas similares y de aquellas que cuentan con instrumentos de alta gama y equipos de última tecnología, y en el entendido, que durante la vigencia inmediatamente anterior, no se presentó acogido por este servicio, se hizo necesario la revisión de los valores, identificándose un precio no ajustado que requiere intervención inmediata.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "CULTURAMA"; modifica mediante el presente, el Acuerdo 16 del 06 de noviembre de 2018, quedando así:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Bríndese el servicio a la comunidad a través del alquiler del AUDITORIO "LUÍS MARTÍN MANCIPE BRICEÑO", con una capacidad para (372) personas, SALÓN DE ENSAYOS PARA AGRUPACIONES MUSICALES y/o ALQUILER DE TRAJES FOLCLÓRICOS, con los que cuenta el Instituto, a fin de coadyuvar a los gastos de funcionamiento de CULTURAMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas quedarán actualizadas conforme la siguiente tabla:





INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA" NIT: 800.110.187-2

ACUERDOS

SERVICIO DE ALQUILER	VALOR HORA	HORA ADICIONAL
AUDITORIO "LUÍS MARTÍN MANCIPE BRICEÑO" PARA EVENTOS COMO: CLAUSURAS, TALLERES, CONFERENCIAS, CONCIERTOS, ENTRE OTROS. *CON SONIDO LINE ARRAY (CONSOLA YAMAHA 32 CANALES, DOS BAJOS, TRES CABINAS (RETORNOS), SEIS MICRÓFONOS, VIDEO BEAN CON PANTALLA DE PROYECCIÓN Y SISTEMA DE LUCES PROFESIONALES). PARA EL MANEJO DEL SONIDO Y LUCES ESTARÁ UNA		\$220.000
PERSONA PROFESIONAL DE CULTURAMA. AUDITORIO "LUÍS MARTÍN MANCIPE BRICEÑO" PARA EVENTOS COMO: CLAUSURAS, TALLERES, CONFERENCIAS, CONCIERTOS, ENTRE OTROS. *CON UNA CABINA Y UN MICRÓFONO, VIDEO BEAN CON PANTALLA DE PROYECCIÓN Y SISTEMA DE LUCES PROFESIONALES) PARA EL MANEJO DE LUCES ESTARÁ UNA PERSONA PROFESIONAL DE CULTURAMA.		\$200.000
AUDITORIO "LUÍS MARTÍN MANCIPE BRICENO" PARA EVENTOS COMO: CLAUSURAS, TALLERES, CONFERENCIAS, CONCIERTOS, ENTRE OTROS. *CON VIDEO BEAN CON PANTALLA DE PROYECCIÓN Y UNA		
AUDITORIO "LUÍS MARTÍN MANCIPE BRICEÑO" PARA EVENTOS COMO: CLAUSURAS, TALLERES, CONFERENCIAS, CONCIERTOS, ENTRE OTROS.	\$250.000 HORA	\$170.000
AUDITORIO "LUÍS MARTÍN MANCIPE BRICEÑO" PARA ENSAYO CLAUSURAS AGENDADAS CON ANTERIORIDAD POR HORA	\$120.000 HORA	\$75.000

OTROS SERVICIOS

SALÓN DE ENSAYOS PARA AGRUPACIONES MUSICALES ADECUADO CON: BATERÍA, PLANTA ELÉCTRICA PARA BAJO Y PLANTA PARA GUITARRA	
ELÉCTRICA ALQUILER DE TRAJES FOLCLÓRICOS (El traje (s) se	\$30.000 cada /TRAJE
transfer loyado a la devolución del servicio de alquiler)	
COSTENUMIENTO SALON DE DANZAS PARA	\$20.000 HORA
ACRUBACIONES ARTÍSTICAS SIN FINES DE LUCRO	
SOSTENIMIENTO SALÓN DE DANZAS PARA	\$50.000 HORA
AGRUPACIONES ARTÍSTICAS CON FINES DE LUCRO	

CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS O FUNDACIONES

CONVENIOS SALÓN DE DANZAS Y/O SALÓN DE ARTES	Por un tiempo de 2 hasta 4
ESCÉNICAS PARA AGRUPACIONES ARTÍSTICAS	horas únicamente a la semana
ESCENICAS PARA AGRUPACIONES AIRTIGATO	

En contraprestación al espacio otorgado en calidad de préstamo LA AGRUPACIÓN realizará UNA (01) PRESENTACION GRATUITA A NOMBRE DE CULTURAMA, cada cuatro (04) meses, dentro de la ciudad de Duitama donde LA AGRUPACIÓN dispondrá de todos los materiales necesarios para la misma y el transporte para el desplazamiento correrá por su cuenta.

Para lo cual LA AGRUPACIÓN deberá estar en toda la disponibilidad posible para el buen cumplimiento del respectivo convenio.





INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA" NIT: 800.110.187-2

ACUERDOS

ARTICULO TERCERO: Para proceder al alquiler de cualquiera de los servicios que se incluyen en el artículo anterior, el interesado deberá presentar solicitud por escrito, con el fin de confirmar la disponibilidad de la fecha o el servicio, y una vez sea autorizado por parte de CULTURAMA, presentará el pago conforme la tabla de los servicios de alquiler, en la Cuenta de Ahorros del Banco Popular No. 22026072027-1 a nombre de CULTURAMA, especificando en la consignación el servicio requerido y el nombre y número de identificación de quien lo solicita, debiéndose presentar veinte (20) días antes de la fecha requerida, con el recibo original de consignación al Instituto.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez el Instituto otorgue el servicio del alquiler el interesado contará con los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de autorización del Instituto, a fin de que presente todos los permisos y licencias requeridos según el evento. De no presentarse estos documentos, el Instituto no se hará responsable ante cualquier eventualidad ocasionada por la omisión de los requisitos propios del evento y revocará la autorización del alquiler que se haya concedido.

ARTÍCULO QUINTO: Se autoriza al Gerente General para las consideraciones especiales.

ARTÍCULO SEXTO: El acceso de servicios ofrecidos por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, está supeditado al cumplimiento del solicitante al diligenciamiento de las actas de préstamo conforme el formato prestablecido.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Hágase claridad a los usuarios de los servicios ofrecidos que cualquier daño ocasionado a los espacios, instrumentos y/o trajes folclóricos será asumido por el responsable de los mismos.

ARTICULO OCTAVO: Estas tarifas tendrán un incremento anual conforme el IPC del año siguiente.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Duitama, a los quince (15) días de mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

MARINELLA CAMARGO BUITRAGO Delegada Presidente Junta Directiva JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA Secretario Técnico Gerente General CULTURAMA

Proyectó. Gloria Inés Pérez – Auxiliar Administrativo Revisó. Santiago Andrés Ruíz. Asesor Jurídico Aprobó. Julián Yovanny Benavides Cabra Gerente General C.C. Carpeta de Acuerdos.